RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL ÁREA DE COOPERACIÓN TURÍSTICA

DECRETO No. 021-2004, Aprobado el 22 de Marzo del 2004

Publicado en La Gaceta No. 64 del 31 de Marzo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el día 7 de agosto del 2003, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, fue suscrito el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Dominicana en el Área de Cooperación Turística.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Acuerdo mediante Decreto A.N. No. 3789 del 29 de enero del 2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 30 del 12 de febrero del 2004.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Polí tica,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL ÁREA DE COOPERACIÓN TURÍSTICA

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Dominicana en el Área de Cooperación Turística, suscrito en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, el 7 de agosto del 2003.

Artículo 2.- Comunicar por la vía diplomática a República Dominicana, que por parte del Gobierno de Nicaragua se han concluido los trámites legales necesarios para la entrada en vigor de dicho Acuerdo.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16489

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicació n en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de marzo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16489